

### FORMATO HOJA DE CONTROL Y EMISIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

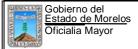
Clave: FO- DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

### HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	16/Marzo/2004
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Fecha de autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	30/Junio/2005
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	30/Junio/2005
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	30/Junio/2006
	Autorización	'	/totadii2doioii doi ividiidai	/totadii2doioii doi Maridai	00/00/110/2000
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/Junio/2006
2	Hoja de	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	30/ Junio/2006
	Participación	·	, totaanii aa nambraa	/ totalization do Manaa	00/ 04/110/2000
3	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	6/ Julio /2007
3	Hoja de	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	6/ Julio /2007
	Autorización				
3	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	6/ Julio /2007
3	Hoja de	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	6/ Julio /2007
	Participación				
4	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/ Julio /2008
4	Hoja de				
	Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/ Julio /2008
4	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización de nombres	25/ Julio /2008
4	Hoja de	1	Actualización de nombres	Actualización de nombres	25/ Julio /2008
	Participación				



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05

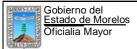
Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>



# Manual de Organización Subprocuraduría de la Zona Oriente

Cuernavaca, Mor., a 25 de Julio de 2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05

Revisión: 0

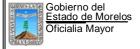
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# **II.- CONTENIDO**

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	1
Contenido	II
Autorización	Ш
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Organigrama	IX
Estructura Orgánica	X
Descripciones y Perfiles de Puesto	XI
Directorio	XII

XIII

Hoja de Participación



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# III.- AUTORIZACIÓN

### **AUTORIZÓ**

Con fundamento en el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y Art. 5 Fracc. VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se expide el presente Manual de Organización de la Subprocuraduría de la Zona Oriente, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia

#### **REVISÓ**

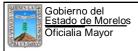
M. en P.A.J. José Roberto Díaz Arteaga Subprocurador de la Zona Oriente

#### **APROBÓ**

Art. 36 Fracc. XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4079 del 29 de Septiembre del 2000.

Víctor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
25 de Julio de 2008	Juan Antonio Gual Díaz	17



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05

Revisión: 0

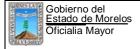
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# IV.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo ser una herramienta de consulta permanente, que permita el conocimiento de las funciones y estructura administrativa de la oficina de la Subprocuraduría Zona Oriente.

Con fundamento en el Marco Jurídico se elaboró esta manual; en el que se señalan las atribuciones y funciones que deberá dar cumplimiento esta oficina.; constituye un documento de consulta permanente que permitirá al personal ubicarse dentro de la Subprocuraduría de la Zona Oriente, identificar su ámbito de acción, sus líneas de comunicación y de autoridad, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectiva y eficientemente sus funciones dentro de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar una mejor procuración de justicia.

Este documento ha sido estructurado de acuerdo a los lineamientos que estableció la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para homologar la información técnico-administrativa, así como la normatividad operativa de todas las dependencias de gobierno, dentro de la reestructuración y modernización que se persigue, para lograr una gestión administrativa eficiente.



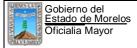
REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

### **V.- ANTECEDENTES**

El 24 de agosto de 1994 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 3706, se publica la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; así mismo el 14 de marzo de 2001 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 4107 entra en vigencia el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, en el Capítulo I, de la Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, artículos 1, 2, 3 y 4; Capítulo III, se mencionan las atribuciones encomendadas al Subprocurador, Artículo 7.

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia	Victor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor de Gobierno	C.P. Alejandro Villareal Gasca Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



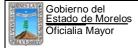
REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

## VI.- MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución
  - 1.1 Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 40.
  - 1.2.Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículo 70, Fracción XVII
- 2. Leyes
  - 2.1 Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, Artículo 1, 2, 14, 15 y 28.
- 3. Reglamentos
  - 3.1 El 14 de marzo de 2001, se decretó en el periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4107, las reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 4. Estructura Autorizada 2001.
- 5. Manuales
  - 5.1 Manuales de Organización, (Versión actualizada)
  - 5.2 Manuales de Políticas y Procedimientos, (Versión actualizada)
- 6. Programas
  - 6.1 Programa Operativo Anual, (Versión actualizada)

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez  Procurador General de Justicia	Victor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor de Gobierno	C.P. Alejandro Villareal Gasca Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

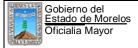
#### VII.- ATRIBUCIONES

Lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Procuración de Justicia del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 14 de marzo del 2001, en su Artículo 7 establece las atribuciones del Subprocurador.

Al frente de cada Subprocuraduría habrá un Subprocurador, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Procurador el despacho de los asuntos de su competencia y de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;
- II. Desempeñar las funciones y comisiones que el Procurador les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
- III. Someter a la aprobación del Procurador los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;
- IV. Coordinar, vigilar y evaluar las actividades de las unidades administrativas de su adscripción, de conformidad con los lineamientos que determine el Procurador:
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto de las unidades administrativas a su cargo y responsabilidad;
- VI. Someter a la consideración del Procurador los Manuales de Organización Interna y de procedimientos normativos, de coordinación de operación de las diversas unidades a su cargo;
- VII. Proponer al Procurador la delegación, en servidores públicos subalternos, de las atribuciones que estimen necesarias para el optimo desarrollo de las mismas:
- VIII. Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al público;
- IX. Resolver, por delegación que realice el titular mediante acuerdo, sobre los casos en que se considere el no ejercicio de la acción penal, así como las consultas que los agentes del Ministerio Público formulen a las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado antes de que se pronuncie sentencia;

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez	Victor Manuel Mendoza Moreno	C.P. Alejandro Villareal Gasca
Procurador General de Justicia	Oficial Mayor de Gobierno	Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



Revisión: 0

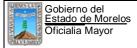
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

Clave: FO- DGDO-SDA-05

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

- X. Autorizar a los servidores públicos competentes de la Procuraduría, por delegación que realice el titular mediante acuerdo, para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales en los casos en que proceda legalmente;
- XI. Informar al Procurador el cumplimiento de las ordenes de aprehensión, reaprehensión, comparecencia, arresto, presentación y cateo, que ordenen los órganos jurisdiccionales y que les remita la Dirección de Control de Procesos;
- XII. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sea requerida por otras dependencias o entidades, de acuerdo con las normas y políticas establecidas;
- XIII. Atraer, cuando se estime necesario para su atención directa o de las áreas de su adscripción, los asuntos que conozcan los servidores públicos a su cargo;
- XIV. Ejecutar, en el ámbito de sus atribuciones, las bases y convenios celebrados por la Institución en las materias que en cada caso correspondan, y
- XV. Las demás que determinen las disposiciones aplicables.

	D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez	Victor Manuel Mendoza Moreno	C.P. Alejandro Villareal Gasca
	Procurador General de Justicia	Oficial Mayor de Gobierno	Secretario de Finanzas y Planeación
١	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05 Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

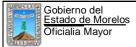
#### MISIÓN

La misión de la Subprocuraduría de la Zona Oriente es la de procurar justicia de manera eficiente y oportuna, trazando líneas de acción que nos sitúen por delante de las demandas de la ciudadanía y que constituyan una firme unión entre los funcionarios de la Subprocuraduría de la Zona Oriente con la ciudadanía de la región.

### **VISIÓN**

La visión de la Subprocuraduría Zona Oriente para el año 2004, es el perfeccionamiento de la Procuración de Justicia que permita a la Subprocuraduría Zona Oriente, no sólo la persecución e investigación de los delitos, sino también la prevención, la orientación y asesoría a la comunidad de la región. El signo de los tiempos demanda para una adecuada Procuración de Justicia, el cambio en nosotros mismos; ojalá y estar a la altura de las expectativas de un Morelos que ha señalado con claridad el rumbo y futuro que desea.

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez  Procurador General de Justicia	Victor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor de Gobierno	C.P. Alejandro Villareal Gasca Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: I	FO-	DGDO-SDA-05

Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

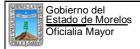
# IX.- ORGANIGRAMA

**Nivel** 

Ш

Subprocuraduría de la Zona Oriente 93100

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia	Victor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor de Gobierno	C.P. Alejandro Villareal Gasca Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05 Revisión: 0

Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

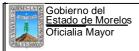
# X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad	Puesto	Totales
		Administrativa		
107	22	931000	Subprocurador de la Zona Oriente	15
236	776	931000	Auxiliar de Intendencia	
236	777	931000	Auxiliar de Intendencia	
236	1,002	931000	Secretaria	
236	1,079	931000	Auxiliar Administrativo	
324	505	931000	Notificador	
328	212	931000	Secretaria de Subprocurador	
332	332-101	931000	Chofer de Subprocurador	
338	338-226	931000	Secretaria Ejecutiva	
338	338-605	931000	Chofer	
338	338-756	931000	Mensajero	
338	338-757	931000	Mensajero	
338	338-912	931000	Auxiliar de Intendencia	
614	614-118	931000	Agente del Ministerio Publico	
614	614-119	931000	Agente del Ministerio Publico	

### TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCION:

15

D. en D. José Francisco Coronato Rodríguez Procurador General de Justicia	Victor Manuel Mendoza Moreno Oficial Mayor de Gobierno	C.P. Alejandro Villareal Gasca Secretario de Finanzas y Planeación
Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008	Fecha: 25 de julio de 2008



# FORMATO

DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-06	
Revisión: 0	

Anexo 12 Pág. 1 de 4

#### XI.- DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:	NIVEL:
Subprocurador de la Zona Oriente	107
JEFE INMEDIATO:	
Procurador General de Justicia	
PERSONAL A SU CARGO:	
Auxiliar de Intendencia	3
Secretaria de Subprocurador	1
Secretaria	1
Auxiliar Administrativo	1
Chofer del Subprocurador	1
Secretaria Ejecutiva	1
Chofer	1
Mensajero	2
Agente del Ministerio Público	2

#### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- I. Resolver, en los casos en que proceda, el no ejercicio de la acción penal y pedir la libertad del procesado;
- Autorizar a los servidores públicos de la Procuraduría para que actúen en materia de sobreseimiento de los procesos penales, en los casos en que proceda legalmente;
- III. Resolver sobre las consultas que los Agentes del Ministerio Público formulen o las prevenciones que la autoridad judicial acuerde, en los términos que la ley establezca, a propósito de conclusiones presentadas en un proceso penal o de actos cuya consecuencia sea el sobreseimiento del proceso o la libertad absoluta del inculpado, antes de que se pronuncie sentencia;
- IV. Vigilar la aplicación de la ley en los lugares de detención, prisión o reclusión de inculpados, sin perjuicio de las atribuciones de autoridades competentes en materia de ejecución de sanciones y medidas de seguridad;

# FORMATO DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-06

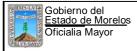
Revisión: 0

Anexo 12 Pág. 2 de 4

### **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

#### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- V. Promover la pronta, adecuada y debida procuración de justicia, en la forma prevista por el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría;
- VI. Representar a la Procuraduría General de Justicia ante las autoridades jurisdiccionales e intervenir en controversias o juicios constitucionales en términos de la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en los que se señale como autoridad responsable al Procurador General de Justicia;
- VII. Tutelar los derechos colectivos o individuales de la población y vigilar el respeto de las garantías individuales, que comprende;
  - a) Implementar acciones de respeto a las garantías constitucionales y los derechos colectivos e individuales de la población;
  - b) Brindar orientación y asistencia a las víctimas de los delitos;
  - Proteger a los indígenas, menores, incapaces, discapacitados y ancianos, mediante la tutela jurídica correspondiente, en cualquier juicio o procedimiento legal en que tengan intervención como parte directa o como terceros interesados;
  - Asesorar y patrocinar a la ciudadanía que así lo requiera en los juicios que se sigan ante cualquier autoridad jurisdiccional;
  - e) Garantizar el respeto a los derechos humanos de toda persona que se encuentre en el Estado, realizando revisiones en forma sistemática, en establecimientos de policía, separos o centros penitenciarios:
- VIII. Investigar y perseguir los delitos, en términos de lo dispuesto por los artículos 79-A y 79-B de la Constitución Política del Estado de Morelos, y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.



# FORMATO DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. <u>3</u> de <u>4</u>

## **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

	П	_	_	_	_	
_		_	•		7	-
	u	ᆫ	u		u	

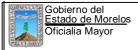
Subprocurador de la Zona Oriente

#### **RELACIONES INTERNAS:**

- Procurador General de Justicia
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal
- Dependencias del Poder Ejecutivo

#### **RELACIONES EXTERNAS:**

- Tribunal Superior de Justicia
- Ministerio Público Federal y de las Entidades Federativas
- Dependencias Federales
- Delegaciones Estatales de Dependencias Federales
- Ayuntamientos Municipales del Estado
- Organismos Federales
- Iniciativa Privada
- Seguridad Publica Municipal
- Procuradurías de otros Estados



# FORMATO DESCRIPCION Y PERFIL DE PUESTOS DE MANDOS SUPERIORES

REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

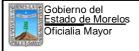
Clave: FO- DGDO-SDA-06

Revisión: 0

Anexo 12 Pág. <u>4</u> de <u>4</u>

# **PERFIL DEL PUESTO**

I LINI IL DEL I OLOTO	
PUESTO:	
Subprocurador de la Zona Oriente	
ESCOLARIDAD:	
Licenciatura en Derecho	
EXPERIENCIA LABORAL:	
<ul><li>Abogado Litigante</li><li>Agente del Ministerio Público</li></ul>	
CONOCIMIENTOS:	
<ul> <li>Derecho Penal y procesal Penal</li> <li>Derecho Civil y familiar</li> <li>Amparo</li> <li>Criminología</li> </ul>	
HABILIDADES:	
<ul> <li>Capacidad de Análisis</li> <li>Iniciativa propia</li> <li>Trato Amable</li> <li>Organizado</li> <li>Trabajo de Equipo</li> </ul>	

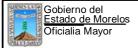


REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# **XII.- DIRECTORIO**

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
M. en P.A.J. José Roberto Díaz Arteaga Subprocurador de la Zona Oriente	01(735) 450-74 Directo 01(735) 210-07	Av. Constituyentes Número 171 Bis. CP 62740, Cuautla, Morelos
María Lilia Centeno Sánchez Perito	01(735) 450-74	Av. Constituyentes Número 171 Bis. CP 62740, Cuautla, Morelos



# FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN / POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS REFERENCIA: PR-DGDO-SDA-01 Y IT-DGDO-SDA-01

Clave: FO- DGDO-SDA-05
Revisión: 0
Anexo 9 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

# XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Participantes Participantes	Puesto
M. en P.A.J. José Roberto Díaz Arteaga	Subprocurador de la Zona Oriente
María Lilia Centeno Sánchez	Perito

Claudia Aranda Cortes Profesional Ejecutivo "B" Asesor Designado María Lilia Centeno Sánchez Perito Responsable de la Elaboración del Manual de Organización